

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2023/2024

Identificación y características de la asignatura			
Código	500116 (CU Plasencia) 500028 (FCCEE Badajoz) 500072 (FEFT Cáceres)	Créditos ECTS	6
Denominación (español)	SISTEMA FISCAL ESPAÑOL I (GRADO ECONOMÍA) SISTEMA FISCAL ESPAÑOL (GRADO ADE, ADE-ECO, ADE-RLRH, ADE- DERECHO, ADE/Turismo)		
Denominación (inglés)	SPANISH FISCAL SYSTEM I (GRADO ECONOMÍA) SPANISH FISCAL SYSTEM (GRADO ADE, ADE-ECO, ADE- RLRH, ADE-DERECHO)		
Titulaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE) • Grado en Economía • P.C.E.O. ADE /Derecho • P.C.E.O. ADE /Economía • P.C.E.O. ADE /Relaciones Laborales y Recursos Humanos • P.C.E.O. ADE/ Turismo 		
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Badajoz) Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo (Cáceres) Centro Universitario de Plasencia		
Semestre	6º	Carácter	Obligatorio
Módulo	MARCO JURÍDICO Y FISCALIDAD (GRADO ADE) SECTOR PÚBLICO (GRADO ECONOMÍA)		
Materia	SISTEMA FISCAL ESPAÑOL		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Titulación y centro
JOSÉ MANUEL CORDERO FERRERA	249	jmcordero@unex.es	GRADO ADE PCEO ADE-DERECHO (Facultad de CC.EE., Badajoz)
FRANCISCO PEDRAJA CHAPARRO	219	pedraja@unex.es	PCEO ADE-Economía PCEO ADE- RLRH (Facultad de CC.EE., Badajoz)
LOURDES JEREZ BARROSO	250	ljerez@unex.es	PCEO ADE-Derecho (Facultad de CC.EE., Badajoz)

INÉS PIEDRAESCRITA MURILLO HUERTAS	221	ihuertas@unex.es	GRADO ECONOMÍA PCEO ADE-Economía PCEO ADE-RLRH (Facultad de CC.EE., Badajoz)
CARMEN ANA CHAVES GALÁN	113	cchagal@unex.es	GRADO ADE en Centro Universitario de Plasencia
ROSA MARÍA GALAPERO FLORES	15	galapero@unex.es	PCEO ADE-Turismo (Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo)
MARÍA SONIA GARCÍA BACHILLER	2.50	msgarciab@unex.es	Grado ADE (Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo)
Área de conocimiento	ECONOMÍA APLICADA DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO		
Departamento	ECONOMÍA DERECHO PÚBLICO		
Profesor coordinador (si hay más de uno)	Coordinador Intercentros y Coordinador en Badajoz: JOSÉ MANUEL CORDERO FERRERA Coordinadora en Cáceres: ROSA MARÍA GALAPERO FLORES Coordinadora en Plasencia: CARMEN ANA CHAVES GALÁN		
Competencias*			
Competencias (GRADO ADE)			
CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.			
CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio			
CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética			
CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado			
CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía			
CG1: Capacidad para identificar y anticipar problemas empresariales relevantes en el ámbito privado y/o en el público.			

CG2: Capacidad para aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad empresarial
CG3: Capacidad para aplicar al análisis de los problemas económicos y empresariales criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos
CG5: Capacidad para integrarse en la gestión empresarial
CT2: Capacidad de organización y planificación
CT6: Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas
CT7: Capacidad para la resolución de problemas
CT17: Capacidad de aprendizaje autónomo
CE7: Adquirir conocimientos en relación con el sistema fiscal-tributario aplicado a la empresa
Competencias (GRADO ECONOMÍA)
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
CG1 - Capacidad para identificar y anticipar problemas económicos relevantes, tanto en el ámbito privado como en el público, de discutir las alternativas de resolución y de seleccionar las más adecuadas.
CG2 - Capacidad para aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad económica.
CG3 - Capacidad para aplicar al análisis de los problemas económicos criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos.
CG4 - Capacidad para el diseño, gestión y redacción de proyectos de carácter económico y para emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de la economía (internacional, nacional o regional).
CG5 - Capacidad para integrarse en la gestión económica y empresarial.
CT2 - Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana

CT4 - Capacidad de gestionar, analizar y sintetizar la información
CT8 - Capacidad de aprendizaje autónomo
CT10 - Capacidad para la resolución de problemas
CE3 - Capacidad para conocer, comprender y utilizar los principios de la economía del sector público.

Contenidos
Breve descripción del contenido
<p>El objetivo de la asignatura es proporcionar un conocimiento práctico del Sistema Fiscal Español profundizando en sus principales figuras impositivas. En este sentido, la asignatura presta una atención especial al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, limitando el estudio del Impuesto de Sociedades y el Impuesto sobre el Valor Añadido a una aproximación más general. El análisis en profundidad de los aspectos fundamentales relativos a estas dos figuras tributarias y de las actividades económicas en el IRPF se aborda en las asignaturas optativas de cursos superiores denominadas "Sistema Fiscal II" (Grado de Economía) y "Fiscalidad Empresarial" (Grado ADE y Dobles Grados).</p>
Temario de la asignatura
<p>Denominación del tema 1: INTRODUCCIÓN</p> <p>Contenidos del tema 1:</p> <p>Contenidos teóricos del tema 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.1. Ingresos públicos y tributos. 1.2. Elementos del tributo 1.3. Aproximación al sistema fiscal español <p>Contenidos prácticos del tema 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.A. Una aproximación al sistema fiscal

Denominación del tema 2: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS: APROXIMACIÓN GENERAL A LA ESTRUCTURA DEL IMPUESTO

Contenidos del tema 2:

Contenidos teóricos del tema 2:

- 2.1. Claves del impuesto sobre la renta.
- 2.2. Estructura del impuesto
- 2.3. Naturaleza, objeto, configuración y ámbito de aplicación
- 2.4. Hecho imponible y rentas exentas
- 2.5. Contribuyentes
- 2.6. Periodo impositivo, devengo e imputación temporal

Contenidos prácticos del tema 2:

- 2.A. Resolución de un supuesto general simplificado
- 2.B. Resolución de supuestos prácticos sobre el hecho imponible y rentas exentas
- 2.C. Resolución de supuestos prácticos de elementos personales y temporales

Denominación del tema 3: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS: DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

Contenidos del tema 3:

Contenidos teóricos del tema 3:

- 3.1. Consideraciones generales
- 3.2. Rendimientos del trabajo personal
- 3.3. Rendimientos del capital inmobiliario y mobiliario
- 3.4. Imputaciones de renta
- 3.5. Rendimientos de actividades económicas
- 3.6. Ganancias y pérdidas patrimoniales
- 3.7. Bases imponibles: Integración y compensación de rentas
- 3.8. Reducciones y bases liquidables

Contenidos prácticos del tema 3:

- 3A. Ejercicios prácticos sobre rendimientos del trabajo
- 3B. Ejercicios prácticos sobre rendimientos del capital
- 3C. Ejercicios prácticos sobre ganancias y pérdidas patrimoniales
- 3D. Ejercicios prácticos sobre determinación de bases imponibles y liquidables

Denominación del tema 4: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS: DETERMINACIÓN DE CUOTAS IMPOSITIVAS Y TRIBUTACIÓN FAMILIAR

Contenidos del tema 4:

Contenidos teóricos del tema 4:

- 4.1. Mínimo personal y familiar
- 4.2. Cálculo de la cuota íntegra
- 4.3. Deducciones y cuota líquida
- 4.4. Retenciones, ingresos a cuenta, pagos fraccionados y cuota diferencial
- 4.5. Tributación familiar

Contenidos prácticos del tema 4:

4A. Ejercicio práctico sobre la determinación de la cuota íntegra.

4B. Ejercicio práctico sobre la determinación de la cuota líquida.

4C. Ejercicio práctico sobre la determinación de la cuota diferencial

4D. Ejercicio práctico sobre la tributación familiar

Denominación del tema 5: EL IMPUESTO DE SOCIEDADES: APROXIMACIÓN GENERAL A LA ESTRUCTURA DEL IMPUESTO

Contenidos del tema 5:

Contenidos teóricos del tema 5:

- 5.1. Introducción: Estructura básica del impuesto
- 5.2. Naturaleza, hecho imponible, sujeto pasivo y período impositivo
- 5.3. Determinación de la base imponible y cálculo de los ajustes extracontables
- 5.4. Cálculo del impuesto: Cuota íntegra, deducciones y cuota diferencial

Contenidos prácticos del tema 5:

5A. Ejercicio práctico sobre el esquema de liquidación

5B. Ejercicios prácticos sobre ajustes extracontables

5C. Ejercicio práctico sobre la liquidación del impuesto incluyendo deducciones

Denominación del tema 6: EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO: APROXIMACIÓN GENERAL A LA ESTRUCTURA DEL IMPUESTO

Contenidos del tema 6:

Contenidos teóricos del tema 6:

6.1. Introducción: Estructura básica del impuesto

6.2. Naturaleza, lugar de realización del hecho imponible, sujeto pasivo y devengo

6.3. Determinación de la base imponible y tipos impositivos

6.4. Cálculo del impuesto: regla de la prorrata

Contenidos prácticos del tema 6:
6A. Ejercicios prácticos sobre la determinación de la base imponible 6B.

Ejercicios prácticos sobre el cálculo del impuesto

6C. Ejercicios prácticos sobre la aplicación de la regla de la prorrata

Actividades formativas								
Horas de trabajo del estudiante por tema		Horas Gran grupo	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	PCH	LAB	ORD	SEM	TP	EP
1	12	2,5				1,5	0	8
2	29	8,5				2,5	0	18
3	29,5	8,5				2,5	0	18
4	29,5	8,5				2,5	0	18
5	23	6,5				3	0	14
6	23	6,5				3	0	14
Evaluación	4	4						
TOTAL	150	45	0	0	0	15	0	90

GG: Grupo Grande (100 estudiantes).

PCH: prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

LAB: prácticas laboratorio o campo (15 estudiantes)

ORD: prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas (30 estudiantes)

SEM: clases problemas o seminarios o casos prácticos (40 estudiantes).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes⁶

Grado en Economía

1. Método expositivo que consiste en la presentación por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.
2. Método expositivo que consiste en la presentación por parte del profesor de ejemplos o problemas y la forma de resolverlos.
3. Método basado en el planteamiento de problemas por parte del profesor y resolución de los mismos por parte de los estudiantes a partir de la aplicación de procedimientos de resolución de problemas.
4. Método basado en el análisis intensivo de casos reales o simulados con el fin de interpretar, resolver, reflexionar y completar conocimientos.
5. Método colaborativo para la realización de trabajos en grupo que permiten ampliar y profundizar conocimientos teóricos buscando en fuentes relevantes de información y datos y aplicar los mismos.
6. Método por el que el alumno realiza alguna prueba que sirve para reforzar su aprendizaje y como herramienta de evaluación.

Grado en ADE

1. Método expositivo que consiste en la presentación por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio. También incluye la resolución de problemas ejemplo por parte del profesor.
2. Método basado en el planteamiento de problemas por parte del profesor y la resolución de los mismos en el aula. Los estudiantes de forma colaborativa desarrollan e interpretan soluciones adecuadas a partir de la aplicación de procedimientos de resolución de problemas.
5. Situación de aprendizaje/evaluación en la que el alumno realiza alguna prueba que sirve para reforzar su aprendizaje y como herramienta de evaluación

Resultados de aprendizaje*

- Conocimiento general de los elementos del tributo y de los principales impuestos del sistema fiscal español: IRPF, IVA e Impuesto de Sociedades.
- Capacidad para resolver supuestos prácticos relacionados con la casuística de dichos impuestos.
- El alumno sabrá cómo liquidar estos impuestos, facilitando la gestión de sus propias responsabilidades tributarias y el posible asesoramiento de terceros

Sistemas de evaluación*

El sistema de evaluación de la asignatura estará compuesto por tres partes: cuestiones teórico-prácticas planteadas en clase, un examen parcial y un examen final.

A) La resolución de cuestiones teórico-prácticas en las clases constituirá un 20% de la nota final de la asignatura. Dentro de este bloque se podrá distinguir entre la resolución de cuestiones teóricas, ejercicios o temas de discusión que se irán proponiendo a lo largo del curso. En cada actividad propuesta se indicará la puntuación máxima de la misma, siendo la nota de la evaluación continua la suma de las calificaciones obtenidas en los diferentes bloques considerados. En el caso de que un alumno no entregara alguna de las cuestiones planteadas su calificación en dicha actividad sería de 0 puntos. Estas actividades no son recuperables.

Podría incluirse, además, en dicha valoración, la asistencia a aquellas actividades transversales (conferencias, talleres, charlas, coloquios, etc.) que se realicen durante el semestre en el centro y que supongan un plus para la formación integral del estudiante.

B) Examen parcial sobre los contenidos impartidos hasta completar los temas relativos al IRPF, al que se le otorgará una ponderación de un 20%. En el caso de que un alumno no realizase el examen parcial, su calificación en dicha actividad sería de 0 puntos. Esta actividad tampoco sería recuperable.

C) El examen final de la asignatura representará el 60% restante de la nota final. El examen final englobará todo el contenido de la asignatura (contenidos teóricos y prácticos).

En los exámenes (parcial y final) se plantearán varias cuestiones de carácter teórico-práctico (que podrán ser tipo test o preguntas cortas con respuestas concretas) y la resolución de uno o varios supuestos prácticos. En caso de que haya preguntas tipo test de carácter teórico, se obtendrá una valoración positiva si la respuesta es correcta y una penalización negativa si la respuesta es errónea.

(*). Alternativamente, según el artículo 4.1 de la Normativa de Evaluación, existe la modalidad de evaluación global. Sistema de evaluación constituido exclusivamente por una prueba final, con una estructura idéntica a la descrita previamente, con un peso del 100% en la nota final y cuya superación implica aprobar la asignatura, que englobará todos los contenidos de la asignatura y que se realizará en la fecha oficial de cada convocatoria. Para acogerse a esta

modalidad, según los artículos 4.3 y 4.5 de la normativa, los estudiantes deberán declararlo expresamente dentro del plazo previsto mediante la herramienta habilitada en el Campus virtual. El plazo para esta asignatura corresponde al primer cuarto del periodo de impartición o hasta el último día del periodo de ampliación de matrícula si este acaba después de ese periodo. En caso de ausencia de solicitud expresa por parte del estudiante, la modalidad asignada será la de evaluación continua. La elección de la modalidad de evaluación global supone la renuncia al derecho de seguir evaluándose de las actividades de la modalidad de evaluación continua que resten y a la calificación obtenida hasta ese momento en cualquiera de las que ya se hayan celebrado.

EL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECIFICADOS SON VÁLIDOS PARA TODAS LAS CONVOCATORIAS DEL CURSO ACADÉMICO (junio, julio y convocatoria extraordinaria de enero).

En el caso de que un alumno suspenda la asignatura en la convocatoria de junio, para posteriores convocatorias se mantendrán las calificaciones que en la convocatoria de junio hubiera obtenido en las actividades planteadas en las clases prácticas y seminarios.

A la hora de realizar los exámenes, no se permitirá más material que el propio de escritura y la calculadora. Así, no se podrá entrar con móviles en el examen. Si en algún momento del desarrollo del mismo se detectara su utilización, el alumno será objeto de expulsión inmediata. Además, el alumno deberá presentarse al examen debidamente identificado.

Bibliografía (básica y complementaria)

Albi, E., Paredes, R. y Rodríguez Ondarza, J. A. (2022): SISTEMA FISCAL ESPAÑOL I Y II. Editorial Ariel, 13ª Edición.

Angoitia, M. A. y Tobes, P. (2021). SISTEMA FISCAL ESPAÑOL: ESQUEMAS Y CASOS PRÁCTICOS. CURSO 2022-23, Universidad Autónoma de Madrid.

Calvo Ortega, R. y Calvo Vérguez, J., (2022): CURSO DE DERECHO FINANCIERO. I. DERECHO TRIBUTARIO (PARTE GENERAL Y PARTE ESPECIAL). II. DERECHO PRESUPUESTARIO, 26ª ed., Thomson-Civitas, Madrid, Última edición

Dizy Menéndez, D., Rodríguez Ondarza, J.A. y Roji Chandro, L.A. (2021): SISTEMA FISCAL ESPAÑOL. Ejercicios prácticos, Editorial Universitaria. Ramón Areces.

Moreno Moreno, M.C. y Paredes Gómez, R. (2022): CASOS PRÁCTICOS DE SISTEMA FISCAL. Resueltos y comentados, 5ª Edición, Editorial DELTA publicaciones.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Delgado, F. y Fernández-Llera, R. (eds.) (2013): IMPUESTOS PARA TODOS LOS PÚBLICOS, Editorial Pirámide.

LEGISLACIÓN BÁSICA

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

*Ley 26/2014 de 27 de Noviembre, por la que se modifica la Ley 35/2006, de 28 de

Noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

* Real decreto legislativo 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la

Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el Patrimonio. (BOE 29-11-2006).

* Real decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento

del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones (BOE 31-03-2007).

* Real decreto 1775/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOE 04-08-2004). Impuesto sobre la Renta de Sociedades:

* Ley 27/2014, de 27 de Noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE 28112014)

* Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

* Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

Impuesto sobre el Valor Añadido:

* Ley 37/1992, de 28 de diciembre.

* Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre.

Todas estas normas podrán estar a disposición del alumno en el servicio de reprografía, si bien se recomienda conseguirlas en la web de la Agencia Tributaria (www.aeat.es) y el Ministerio de Hacienda (www.minhac.es/tributos/legislación)

Otros recursos y materiales docentes complementarios

www.aeat.es www.minhac.es/tributos/legislación